

2

Haviendose dignado el Rey (que Dios
dñe.) de nombraime para la Intendencia
de esta Provincia, & que he tomado posesion,
lo aviso à Vm̃. para que lo tengan entendido
en los casos, que ocurran del P.^o Servicio.

Dios dñe. a Vm̃. muchos años
Murcia 27 de Octubre de 1789.

Man. Ramirez
E

res. Justicia y Regim.^{to} de la Villa de Molina.

para que desde luego se de principio

